



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de junio de 2019
SDM-SC- 156565 /2019

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Reusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Selección	Aparado Causación	
	Creación Errada		
	No Resolvió	Fuerza Mayor	
Fecha:	06/06/2019	Fecha:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
CC	90.026.631	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	ED ALTO DE NOMBRAMIENTO	Observaciones	

Señor(a)
GLADYS SILVA GOMEZ
AV CL 63 # 75-35 INT 2 APTO 506
Teléfono: 311 548 8054
Ciudad.

Referencia: SDM- 184274 /2019

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos **SICON PLUS**, se evidencio que la empresa por usted representada registró como propietario del vehículo de placas **WNT339**, para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11081808800013890941	WNT339	89/18/2016	LUIS GUILLERMO CASTRO CASTILLO
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	110818088008819005088	ND aplica	83/09/2018	LEOVIGILBO CRISTANCHD BONILLA
COMPARENDO - MANUAL	FINANCIADO	11081088088816362252	WNT339	86/13/2017	MARILUZ SUAREZ UALBUENA

A partir de la entrada en vigencia de la ley 768 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, por lo tanto para los comparendos relacionados en sus escritos, los responsables fueron arados contraventores, mediante las respectivas resoluciones debidamente motivadas decidiendo arar la respectiva solidaridad al responsable del pago de la multa al propietario del vehículo de la siguiente manera:

NÚMERO	RESOLUCION DE FALLO	SOLIDARIAD
110818088886651986	755651 DE 10/26/2016	NO
1108180880019808880	CANCEALDO	NO
11081808808816192052	615716 DE 06/01/2017	SI

lo anterior, tenga en cuenta que la Ley 1543 de 2017, Artículo 8 parágrafo 1 reza:

No. 37 - 35

19400

ovilidadbogota.gov.co

lea 195

Remitente

Destinatario

Remitente: Gladys Silva Gomez
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código Postal: 11164
Teléfono: 311 548 8054

Destinatario: Gladys Silva Gomez
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código Postal: 11164
Teléfono: 311 548 8054

SECCIÓN DE MOVILIDAD, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL
Oficina de Tránsito (201) 548 8054 - 111 433 - 111 433 - 111 433
Módulo de Tránsito (201) 548 8054 - 111 433 - 111 433 - 111 433
Módulo de Tránsito (201) 548 8054 - 111 433 - 111 433 - 111 433

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

..." Parágrafo 1°. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo ~~que ejerza~~ su derecho de defensa..."

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos Administrativos respectivos, mediante los cuales, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante (según el caso) y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo, según lo relacionado en el cuadro anterior.

Ahora bien, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo

Aunado a lo anterior, le recuerdo que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece:

Artículo 16. Procedimiento y requisitos. Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para realizar la cancelación de la matrícula de un vehículo ante los organismos de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige: ...

3. Validación del pago por infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida en el sistema RUNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mayor Para Todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS -- Abogado de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12810

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-184274/ GLADYS SILVA GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-156584 d el 22 DE JUNIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-184274.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)